

INSTRUCTIVO PARA LLENAR LA FICHA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS (TARJETA TESTAMENTARIA)

FAVOR LLENAR DE FORMA LEGIBLE Y EN LETRA IMPRENTA

1. DATOS GENERALES DEL EDUCADOR:

Nombre: Anotar los nombres y apellidos completos, incluyendo apellido de casada si lo tiene.

Fecha de nacimiento: la debe colocar en el orden, **DIA – MES – AÑO**

Cédula: Escribir correctamente su número de cédula.

Seguro Social: Anotar correctamente el número de seguro social, si es igual a la cédula de identidad personal, también debe agregarse.

Estado Civil: Debe señalar su estado civil u **otra condición**.

Teléfonos: Celular y Residencial

Teléfono auxiliar: Debe anotar un teléfono auxiliar y el nombre de la persona por la que se debe preguntar, esto con la intención de agotar todas las instancias para poder localizar al educador.

Dirección Residencial: Anotar la dirección completa, incluyendo el Corregimiento y la Provincia

Correo Electrónico: proporcionar un correo electrónico mediante el cual se podrá localizar al educador o educadora.

2. INSTITUCIÓN DONDE LABORA (PATRONO):

Colocará un gancho en la casilla que corresponda a su empleador (**MEDUCA O IPHE**).

Escuela o Colegio: Favor anotar el nombre del centro educativo donde labora.

3. DATOS GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS:

Al momento de llenar el espacio correspondiente a los beneficiarios, favor colocar todos los datos que allí se indican:

Nombre: Colocar primer nombre y apellidos de los beneficiarios.

Número de cédula de los beneficiarios (**no es necesario adjuntar copia de cédula de los beneficiarios**).

Edad de cada uno de los beneficiarios y su parentesco (cónyuge, compañero (a), hijo(a), madre, padre, tío(a), sobrino(a), hermano(a)).

Porcentaje (%): Colocar el porcentaje que designará al beneficiario, una vez colocados estos deben totalizar 100%. **(Ejemplo: 50%, 30%, 20%, para sumar un total de 100%.)**

ALBACEA DESIGNADO: de existir algún beneficiario menor de edad, el educador(a) deberá designar un albacea el cual podrá hacer la solicitud en nombre de él.

Debe colocar los apellidos, nombres y número de cédula del albacea designado.

De no designar un albacea, el que ostente de la patria potestad o la tutela, podrá solicitar el beneficio en nombre del menor de edad.

OBSERVACIONES: El educador o educadora podrá, en estas líneas indicar, que si de fallecer y haber fallecido alguno de sus beneficiarios, a quien se le designaría ese porcentaje.

FIRMA: Debe ser igual a la firma que aparece registrada en su cédula de identidad personal, en caso de que el Tribunal Electoral haya certificado que no puede firmar, deberá colocar la huella dactilar en el espacio que corresponda a la firma.

IMPORTANTE: DEBE ANEXAR COPIA DE SU CÉDULA

FECHA: después de firmar la ficha de registro de beneficiarios, debe colocar la fecha en el orden, **DIA – MES – AÑO**

4. NOTA

No se aceptarán fichas de registro de beneficiarios con borrones, tachones ni liquido corrector. Favor tomarse el tiempo necesario para que el documento sea llenado correctamente. Igualmente debe adjuntar copia de su cédula de identidad personal. El porcentaje distribuido debe totalizar 100%. Puede modificar los beneficiarios cuantas veces lo requiera; sin embargo, es importante señalar que la última ficha entregada será la válida.

Las fichas pueden ser entregadas en las diferentes Direcciones Regionales del Ministerio de Educación y el Instituto Panameño de Habilitación Especial o en cualquier Agencia Administrativa de la Caja de Seguro Social, quienes las recibirán y remitirán oportunamente al Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable – PRAA; sin embargo, el interesado podrá apersonarse si así lo desea, a las oficinas del PRAA ubicadas en el Dorado, Plaza Psari, locales 7 y 8 al lado del IDAAN.

Nuestros teléfonos: 503-4090/ 91 / 92 / 93. Consulte sus aportes en nuestro portal web ingresando a <https://praa.css.gob.pa>, igualmente podrá verificar si ya posee una tarjeta testamentaria llena con solo ingresar a su perfil de usuario.

“LA TARJETA TESTAMENTARIA ANTERIOR DE COLOR VERDE, SIGUE SIENDO VALIDA”